

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 1 de 5

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	04//Marzo/22026
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	01

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jose Octavio Castro Bedoya
DEPENDENCIA	Facultad de Prácticas Escénicas
CARGO	Decano

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 10-20256
FECHA DE CONTRATO	23/Enero/2026
CONTRATISTA	Juan Camilo Rojas Arango
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.044.506.094
CODIGO PROYECTO	PR-3241
NOMBRE DEL PROYECTO	Regionalización para el acceso, la pertinencia y la calidad
VALOR	\$15.765.000
PLAZO	Seis (06) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	23/Enero/2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	22/Julio/2026
ADICION	NA
SUSPENSIÓN	NA

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización en el Municipio de Yarumal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026.

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 2 de 5

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

RUBRO PRESUPUESTAL		232020200800000000220106983117081000053020028 – Servicios prestados a las empresas servicios de producción servicios de gestión de desarrollo empresarial		
FUENTE DE FINANCIACION		27 Inversión		
PROYECTO INSTITUCIONAL		Regionalización para el acceso, la pertinencia y la calidad		
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	34	\$ 15.765.000	85	\$ 15.765.000
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS		\$ 0		
VALOR DEL PAGO A REALIZAR		\$ 700.000		
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO		\$ 15.065.000		

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO:

En ejercicio de las funciones de supervisión y conforme a lo establecido en la Cláusula Primera (Objeto) y la Cláusula Segunda (Obligaciones del Contratista) del Contrato CPS 10-2026, se realizó la revisión técnica del Informe de Gestión presentado por el contratista correspondiente al período comprendido entre el 23 y el 30 de enero de 2026.

Del análisis efectuado se evidencia que el contratista desarrolló actividades relacionadas con:

- La planeación, desarrollo y control de actividades administrativas en las Instituciones Educativas del municipio de Yarumal (I.E. Llanos de Cuivá, I.E. San Luis e I.E. de María), en el marco del proyecto de regionalización.

 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida</p>	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 3 de 5

- La realización de reuniones con el equipo académico, administrativo y de apoyo, orientadas al seguimiento de procesos y fortalecimiento institucional.
- El acompañamiento a los fines misionales asociados al desarrollo del programa “La U en tu colegio”.
- La atención a orientaciones e instrucciones impartidas por esta Supervisión.
- El apoyo a las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto en territorio.

Las actividades descritas guardan coherencia con el objeto contractual y se enmarcan dentro de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Segunda, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación administrativa, el acompañamiento a los procesos académicos y el apoyo a la gestión institucional en el municipio de Yarumal.

Frente a las obligaciones que el contratista indica como “no requeridas” durante el período informado (seguimiento a carga académica, permanencia estudiantil, control de asistencia, aplicación de encuestas, control de horas efectivas de clase, entre otras), esta Supervisión considera técnicamente razonable su no ejecución en atención a que el período reportado corresponde a la fase inicial de implementación del proyecto, en la cual se priorizan acciones de planeación, articulación institucional y organización operativa.

Se verificó la existencia de los anexos relacionados en el informe (Anexos 1, 2 y 3), los cuales soportan las actividades descritas. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se evidencia cumplimiento parcial proporcional al tiempo de ejecución reportado, en concordancia con el objeto contractual y el alcance del período evaluado

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del contrato (Valor y Forma de Pago), el contratista presentó:

- Informe de actividades correspondiente al período reportado.
- Cuenta de cobro respectiva.
- Soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes al mes de enero de 2026.

Se verificó que la documentación fue radicada conforme al procedimiento institucional establecido ante la supervisión del contrato y que cumple con los requisitos formales exigidos para el trámite de pago.

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 4 de 5

El contratista se acogió a las instrucciones impartidas por esta Supervisión para el debido proceso de gestión del cobro, presentando la documentación completa y dentro de los términos establecidos. En consecuencia, desde el punto de vista administrativo, se constata el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la expedición de la certificación de cumplimiento correspondiente al período evaluado.



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1044506094
NOMBRES	JUAN CAMILO
APELLIDOS	ROJAS ARANGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE OSOS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/03/2026 09:01:42 Estación de origen: 192.168.70.220

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO O LEGAL:

Desde el componente jurídico, se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista se enmarcan dentro del objeto contractual definido en la Cláusula Primera y no desbordan el alcance del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

No se evidencia configuración de relación laboral, subordinación permanente ni desnaturalización del contrato, manteniéndose la autonomía técnica y administrativa propia de esta modalidad contractual, en concordancia con la Cláusula Séptima.

Así mismo, se constató el cumplimiento de la obligación contenida en la Cláusula Sexta, relativa a la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, requisito indispensable para el trámite de pago.

Durante el período evaluado no se evidencian situaciones constitutivas de incumplimiento, mora o causal que dé lugar a la imposición de multas, declaratoria de

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 5 de 5

incumplimiento o aplicación de cláusulas excepcionales previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2026- Enero	2026- febrero- 19	\$ 280.200
SALUD	2026- Enero	2026- febrero- 19	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES	2026- Enero	2026- febrero- 19	\$ 9.200
PARAFISCALES	-	-	-

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

- El período evaluado corresponde únicamente a ocho (8) días calendario (23 al 30 de enero de 2026), por lo cual la ejecución reportada es proporcional al tiempo efectivo de inicio del contrato.
- Se recomienda que, en los próximos informes, el contratista detalle con mayor precisión los resultados concretos obtenidos (productos, actas, evidencias verificables, indicadores de avance), a fin de fortalecer la trazabilidad técnica y facilitar el ejercicio de supervisión.
- Se sugiere estructurar los anexos con una relación numerada y descripción breve de cada soporte, indicando fecha, lugar y alcance de la actividad, para mayor claridad documental.
- No se presentan, a la fecha del presente informe, situaciones que comprometan la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se deja constancia que, por decisión expresa del contratista, el cobro correspondiente al período de enero de 2026 se tramita únicamente hasta la fecha indicada en el informe presentado, es decir, por el período efectivamente ejecutado durante el mes de enero



Jose Octavio Castro Bedoya
decanaturaescenicas@deboraarango.edu.co
Supervisión